

6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 18 de julio de 1979, una autorización a «La Dragonera, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Andraitx (Mallorca).  
 Superficie aproximada: 33 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de escalera de acceso al mar en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en urbanización «Costa Andraitx».  
 Plazo concedido: Quince años.  
 Canon: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Prescripciones: Todas las obras serán de uso público gratuito.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura Regional de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 13 de septiembre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

**23395** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Rafael Ribas Sampol para la construcción de «solarium», embarcadero y rampa ocupando 141 metros cuadrados de terrenos de dominio público y de mar litoral, en Aucanada, término municipal de Alcudia (Mallorca).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 26 de julio de 1979, una autorización a don Rafael Ribas Sampol, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Alcudia.  
 Superficie aproximada: 141 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de «solarium», embarcadero y rampa en terrenos de dominio público y de mar litoral, en Aucanada.  
 Plazo concedido: Quince años.  
 Canon: 30 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Prescripciones: El «solarium» será de uso público gratuito.

La rampa y embarcadero podrán ser utilizados por cualquier embarcación que lo necesite en caso de necesidad.

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura Regional de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 13 de septiembre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

**23396** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Antonio Ochagavía Barceló para la construcción y legalización de las obras de varadero, terrazas, muro y «solarium», ocupando 88 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Aucanada, término municipal de Alcudia (Mallorca).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 26 de julio de 1979, una autorización a don Antonio Ochagavía Barceló, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Alcudia (Mallorca).  
 Superficie aproximada: 88 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción y legalización de las obras de varadero, terrazas, muro y «solarium», en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Aucanada.  
 Plazo concedido: Quince años.  
 Canon: 30 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Prescripciones: El «solarium» será de uso público gratuito.

La rampa y varadero será utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad y el paso peatonal será público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 13 de septiembre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

**23397** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Promociones Magafull, S. A.», para la construcción de regulación de taludes y defensa en su pie contra el mar, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Portals Nous, término municipal de Calviá (Mallorca).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 26 de julio de 1979, una autorización a «Promociones Magafull, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Calviá (Mallorca).  
 Destino: Construcción de regulación de taludes y defensa en su pie contra el mar, en Portals Nous.

Plazo concedido: El de ejecución de las obras.  
 Canon: El peticionario queda exento del pago del canon por la ocupación de los terrenos de dominio público afectado por las obras, dado que éstas quedarán de dominio público gratuito.  
 Prescripciones: Las obras quedarán de dominio público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 13 de septiembre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

**23398** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada al «Club Náutico de Torre Horadada» para la construcción de una base náutica para refugio de embarcaciones menores, ocupando 44.450 metros cuadrados de terrenos de dominio público y mar territorial, en Torre Horadada, término municipal de Orihuela (Alicante).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 27 de julio de 1979, una autorización al «Club Náutico de Torre Horadada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.  
 Término municipal: Orihuela.  
 Superficie aproximada: 44.450 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de una base náutica para refugio de embarcaciones menores, en terrenos de dominio público y del mar litoral, en Torre Horadada.  
 Plazo concedido: Treinta años.  
 Canon: 7 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Esta autorización no tendrá efecto en tanto no quede resuelta la evacuación de las aguas residuales, a cuyo efecto, el concesionario deberá presentar en la Cuarta Jefatura Regional de Costas y Puertos, en el plazo de tres meses, el anexo correspondiente a la evacuación de dichas aguas.

En casos de emergencia, por averías, mal tiempo, desembarque de enfermos o accidentados o similares, será libre la entrada al refugio para cualquier embarcación que lo interese.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 13 de septiembre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

**23399** *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la modificación de la Orden de 8 de mayo de 1958, que autorizó al «Club Marítimo La Concha» para construir, frente a la playa de Los Alcázares, una edificación de madera para instalar el local social de dicho Club, y se legalizan las obras construidas en la playa de Los Alcázares, dentro del mar Menor, consistentes en plataforma y edificación social para el Club, en el término municipal de Torre-Pacheco (Murcia).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha resuelto lo siguiente:

Primero: Modificar la Orden ministerial de 8 de mayo de 1958, por la que se autorizó al «Club Marítimo La Concha» para construir, frente a la playa de Los Alcázares, dentro del Mar Menor, término municipal de Torre-Pacheco (Murcia), una edificación de madera para instalar en ella el local social de dicho Club.